

Bases Legales Promoción
Promoción CHEETOS® x AVENGERS®: *Doomsday* de Marvel Studios



Organizadora	PepsiCo Foods, A.I.E., C/ Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, CIF V01477355 ("PepsiCo")
Duración	Del 1 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 ("Periodo de Participación").
Territorio	La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español.
 Participantes	Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes legales en España. Quedan excluidos de la Promoción los empleados de PepsiCo, sus familiares de primer grado y cualquier persona directamente involucrada en la organización o gestión de la misma. Además, quedan expresamente excluidos los invitados por la marca, medios de comunicación, agencias colaboradoras, personal de organización y cualquier otra persona que participe en el evento en calidad profesional.
Productos participantes en la promoción	Los siguientes productos de las marcas CHEETOS® o DORITOS®: CHEETOS® PINK LEMONADE 60GR 1,5E; CHEETOS PINK LEMONADE 75GR; CHEETOS COLA & VAINILLA 60GR 1,5E; CHEETOS COLA & VAINILLA 75GR; CHEETOS COLA & VAINILLA 22GR; CHEETOS SALTED TOFFEE 60GR 1,5E; DORITOS CANELA 90GR 1,5E; DORITOS CANELA 140GR; DORITOS CANELA 27,5GR; DORITOS TEX-MEX 27,5G; CHEETOS PANDILLA 20G SIN PVP; CHEETOS STICKS 21G SIN PVP; CHEETOS PELOTAZOS 130G; CHEETOS PELOTAZOS 105G 1,5E; CHEETOS PANDILLA 75G; CHEETOS PANDILLA 61G 1,5E; CHEETOS STICKS 96G; CHEETOS STICKS 67G 1,5E; CHEETOS RIZOS 100G; CHEETOS RIZOS 65G 1,5E; DORITOS BITS TEX 80 1€; DORITOS BITS TEX 80 BITS CHILLI 80 1€; DORITOS BITS BBQ 80 1€; DORITOS BITS BBQ 85 PT; DORITOS BITS TEX-MEX 35G 0,5E; DORITOS BITS BBQ 40G 0,5E; DORITOS BITS SWEET CHILLI 40G 0,5E
 ¿Cuál es el premio?	Los premios se distribuyen en tres (3) categorías: a. Mecánica de Premio Seguro: Wallpaper Digitales b. Mecánica de Momentos Ganadores (Merch oficial Avengers): Ciento cincuenta (150) premios físicos consistentes en ciento diez (110) máscaras de Doctor Doom y cuarenta (40) martillos de Thor. c. Mecánica de Sorteo: Cinco (5) estancias en Disneyland® Paris para cuatro (4) personas, de conformidad con lo previsto en la cláusula 1 de las presentes Bases. Para más información respecto los premios ofrecidos en esta Promoción leer el apartado DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.



¿Cómo participar?

Para participar el consumidor deberá:

1. Adquirir una (1) bolsa de Cheetos® o Doritos® promocional, que contiene un código alfanumérico único junto a la fecha de caducidad del envase.
2. Escanear el código QR que aparece en la parte trasera de la bolsa con un dispositivo móvil, lo cual lo redirigirá a la plataforma Joy by PepsiCo. Alternativamente, el Participante podrá acceder a la plataforma a través de la URL <https://www.joy-pepsico.eu/es-es/>.
3. En caso de no contar con una cuenta en dicha plataforma, será necesario registrarse proporcionando una dirección de correo electrónico válida y la información requerida.
4. Una vez registrado e iniciado sesión, el Participante deberá introducir el código alfanumérico en el espacio designado dentro de la plataforma.
5. Cada código alfanumérico será válido para una única participación y solo podrá utilizarse una vez.
6. Un mismo Participante podrá participar varias veces siempre que utilice códigos promocionales diferentes, con un límite máximo de diez (10) participaciones por día.
7. En caso de introducir un código incorrecto, duplicado, ilegible o que ya haya sido utilizado, la participación no será válida.
8. No serán válidos aquellos códigos obtenidos por medios distintos de los canales autorizados por PepsiCo.

Una vez que el Participante haya entrado el código, verá en la pantalla qué premio ha ganado de las Mecánica de Momentos Ganadores y Premio Seguro y entrará a la Mecánica de Sorteo.



Selección de ganadores

La adjudicación de los premios dependerá de la mecánica correspondiente:

- a. Los wallpapers digitales se asignarán de forma automática como premio seguro tras la validación del código.
- b. Los premios físicos (máscaras de Doctor Doom y martillos de Thor) se asignarán mediante la mecánica de momentos ganadores, de conformidad con la cláusula 2.2 de las presentes Bases.
- c. Las experiencias Marvel Avengers Campus en Disneyland® Paris se adjudicarán mediante la mecánica de sorteo entre los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, y de conformidad con la mecánica establecida en la cláusula 2.3 de las presentes Bases.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.

En caso de incidencia, el Participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a contacta@pepsico.com o por teléfono (900 164 164).

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

La presente Promoción cuenta con tres (3) categorías de premios:

- a) Premios seguros: wallpapers digitales exclusivos inspirados en Avengers, disponibles para descarga inmediata a través de la plataforma Joy by PepsiCo.
- b) Premios de momentos ganadores: ciento cincuenta (150) premios físicos consistentes en ciento diez (110) máscaras de Doctor Doom y cuarenta (40) martillos de Thor.

****** Los premios que se muestran en las imágenes pueden ser ligeramente distintos a los premios que lleguen a casa.

- c) Premio por sorteo: Cinco (5) premios que consisten, cada uno de ellos, en una estancia en Disneyland® Paris para cuatro (4) personas, que incluye una visita de dos (2) días a ambos Parques Disney® (Disneyland® Park y Disney Adventure World) y una (1) noche de alojamiento en el Disney Hotel New York – The Art of Marvel, en una habitación cuádruple para las cuatro (4) personas. El premio no contempla la posibilidad de sustituir dicha habitación por dos (2) habitaciones dobles.

El premio no incluye, salvo que se indique expresamente lo contrario: (i) Transporte desde el domicilio del ganador hasta Disneyland® Paris ni los desplazamientos de regreso o cualquier transporte desde o hasta el destino; (ii) Vuelos, trenes u otros medios de transporte; (iii) Traslados internos; (iv) Manutención, incluyendo dietas, comidas o bebidas; (v) Seguro de viaje; y (vi) Gastos personales o cualquier otro concepto no expresamente incluido en las presentes Bases.

El seguro de viaje correrá por cuenta exclusiva del ganador.

El premio deberá ser canjeado y reservado por el ganador siguiendo las instrucciones que se facilitarán al ganador. El bono será válido hasta el 1 de marzo de 2028. Una vez confirmada la reserva, cualquier modificación, cancelación o incidencia estará sujeta a los términos y condiciones establecidos por Disneyland Paris.

En caso de que el ganador o cualquiera de sus acompañantes no pueda disfrutar del premio por causas ajenas a la Organización, el premio se considerará

renunciado, sin derecho a compensación económica ni sustitución.

Será responsabilidad exclusiva del ganador y de sus acompañantes disponer de toda la documentación personal necesaria para viajar y acceder al destino (DNI, pasaporte, visados, autorizaciones o cualquier otra documentación exigible), así como cumplir con los requisitos legales o sanitarios que resulten aplicables en el momento del disfrute del premio.

2. CÓMO PARTICIPAR – MECÁNICAS DE LA PROMOCIÓN

Para participar en las siguientes mecánicas, el Participante tendrá que disponer de un código promocional de acuerdo con lo establecido en el apartado “¿Cómo Participar?” de las presentes bases. A continuación, deberá seguir los pasos de registro y participación indicados en el apartado mencionado.

2.1. MECÁNICA DE PREMIO SEGURO

Una vez completado el proceso de participación descrito en el apartado “¿Cómo participar?” de las presentes Bases y tras la correcta introducción y validación de un código alfanumérico válido en la plataforma, el Participante obtendrá de forma automática un wallpaper digital como Premio Seguro. La obtención del Premio Seguro no estará sujeta a sorteo ni a ningún otro elemento aleatorio, de modo que cada código válido correctamente introducido dará derecho a la obtención de un wallpaper digital, de conformidad con lo previsto en las presentes Bases.

2.2. MECÁNICA DE MOMENTOS GANADORES

Durante el Período de Promoción correspondiente a la mecánica de Momentos Ganadores, se establecerán aleatoriamente distintos “Momentos Ganadores” (día, hora, minuto y segundo), comprendidos entre las 07:00 y las 01:00 horas. Dichos Momentos Ganadores serán determinados mediante un algoritmo informático y verificados por un tercero independiente.

Resultará ganador del premio asociado a cada uno de los Momentos Ganadores el participante cuya participación válida coincida exactamente con dicho momento ganador o, en caso de no existir ninguna participación válida en ese instante concreto, el primer participante válido cuya participación se reciba con posterioridad.

En caso de que entre dos Momentos Ganadores consecutivos no se reciba ninguna participación válida, el premio correspondiente al primer momento ganador no se perderá ni quedará desierto automáticamente, sino que permanecerá pendiente de adjudicación. En tal caso, la primera participación válida recibida tras el segundo momento ganador obtendrá el premio correspondiente al primer momento ganador pendiente de adjudicación y la siguiente participación válida recibida obtendrá el premio correspondiente al segundo momento ganador. Este sistema se aplicará sucesivamente, de manera que los

premios pendientes de adjudicación se asignarán por orden cronológico a las siguientes participaciones válidas recibidas (sistema de arrastre o carry-over).

Como consecuencia de lo anterior, un mismo momento ganador podrá tener asociados uno o varios premios pendientes de adjudicación. En tal caso, dichos premios se asignarán individualmente y por orden cronológico a los siguientes participantes válidos que participen a partir de dicho momento ganador. Es decir, una participación sólo podrá ganar un premio.

Únicamente en el supuesto de que, al finalizar el Período de Promoción, existieran premios pendientes de adjudicación por no haberse recibido suficientes participaciones válidas, dichos premios quedarán desierto. PEPSICO se reserva el derecho de no redistribuir ni adjudicar posteriormente los premios que resulten desierto.

En caso de empate entre participaciones, prevalecerá aquella cuya recepción se haya producido primero, atendiendo al registro horario con precisión de milisegundos.

En caso de resultar ganador, aparecerá en pantalla una representación del premio obtenido, junto con las instrucciones para su gestión y validación. Los ganadores serán contactados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.

Distribución de Premios:

La distribución de estos premios se realizará desde las 00:01 hora CEST del 1 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 hora CET del 28 de febrero de 2027 de la siguiente manera:

(1 sep – 7 sep): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(8 sep – 14 sep): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(15 sep – 21 sep): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(22 sep – 28 sep): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(29 sep – 5 oct): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(6 oct – 12 oct): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(13 oct – 19 oct): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(20 oct – 26 oct): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(27 oct – 2 nov): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(3 nov – 9 nov): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(10 nov – 16 nov): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor

(17 nov – 23 nov): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(24 nov – 30 nov): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(1 dic – 7 dic): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(8 dic – 14 dic): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(15 dic – 21 dic): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(22 dic – 28 dic): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(29 dic – 4 ene): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(5 ene – 11 ene): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(12 ene – 18 ene): seis (6) premios → 4 Máscaras de Doctor Doom, 2 martillos de Thor
(19 ene – 25 ene): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom
(26 ene – 1 feb): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom
(2 feb – 8 feb): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom
(9 feb – 15 feb): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom
(16 feb – 22 feb): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom
(23 feb – 28 feb): cinco (5) premios → 5 Máscaras de Doctor Doom

2.3. MECÁNICA DEL SORTEO

Este sorteo se llevará a cabo entre todos los participantes que hayan participado en cualquiera de las mecánicas de la promoción descritas en la cláusula 2, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027. La probabilidad de ganar en el Sorteo aumentará en función del número de veces que el Participante haya participado en la promoción; es decir, cuantas más participaciones, mayor será la probabilidad de resultar ganador.

Fecha de Sorteo: Una vez finalizado el Periodo Promocional, se realizará un Sorteo ante Notario la semana del 1 de marzo de 2027 ante notario entre todos aquellos participantes que, cumpliendo las presentes bases legales, hayan participado correctamente en la promoción. En el Sorteo se seleccionarán 5 ganadores potenciales y 5 suplentes, que quedarán ordenados por orden de extracción. Los ganadores serán contactados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.

3. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores serán contactados por nuestro equipo de atención al consumidor durante los 10 días hábiles siguientes a la obtención del momento ganador o una vez celebrado el sorteo, según cada mecánica. El equipo de atención al consumidor le pedirá todos los datos necesarios

para asegurar que los ganadores cumplen con los requisitos y así poderles enviar el premio. Si un ganador no contesta al correo de Atención al Consumidor aceptando el premio dentro de las primeras 48 horas después de su haberse enviado, la Organizadora se reserva el derecho de descalificar a ese ganador. En el caso de la mecánica de sorteo, una vez pasado este plazo, en caso de no haber recibido respuesta, se procederá a entregar el premio a los suplentes, según orden establecido.

Será responsabilidad exclusiva del Participante facilitar datos válidos, exactos y actualizados. PepsiCo no será responsable en caso de que los datos proporcionados por el Participante sean incorrectos, incompletos o no estén actualizados y ello impida su correcta identificación, contacto, gestión y entrega del premio o de lugar a cualquier incidencia derivada de la inexactitud de dichos datos.

Si el premio no pudiera ser adjudicado, podrá declararse desierto, sin obligación de volver a ofrecerlo.

4. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los Premios no se pueden transferir ni intercambiar, ni vender, ni se canjearán por efectivo o cualquier otra forma de compensación. Si, por cualquier motivo, cualquier elemento del premio o cualquier premio no está disponible, la Organizadora se reserva el derecho de cambiar el premio, a su entera discreción, por otro equivalente de igual o mayor valor.

Será responsabilidad del ganador facilitar correctamente sus datos a la Organizadora y ésta no será responsable por reclamaciones de premios que no se hayan podido entregar por haber facilitado datos incorrectos o incompletos.

La Organizadora podrá negarse a conceder un premio, o podrá tratar de recuperar su valor si el premio se ha concedido, en caso de fraude o falsedad por parte del participante, o de que este no tenga derecho a participar de acuerdo con estas Bases Legales.

The Walt Disney Company y cada una de sus respectivas sociedades matrices, filiales y subsidiarias no son responsables de la promoción, administración o ejecución del paquete de viaje, competición, concurso o sorteo.

5. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES/PARTICIPACIONES

Los participantes deben usar su nombre real, no puede participar con seudónimos o en nombre de otra persona. No se permiten participaciones masivas ni automatizadas. Las participaciones incompletas, ilegibles, defectuosas en general o fraudulentas serán descalificadas.

PEPSICO podrá excluir a aquellos Participantes o participaciones que vendan, cedan o regalen su premio a terceras personas, así como que sean o incluyan

contenidos ofensivos, violentos, sexuales, políticos, religiosos, que utilicen medios fraudulentos, manipulen, revelen datos personales, vulneren derechos de terceros, dañen la imagen de PEPSICO o sus marcas o que incumplan las Bases o la normativa aplicable. También podrá retirar premios y/o emprender acciones legales si se detectan o se sospecha de manipulaciones. Se informa de que se han habilitado sistemas para identificar conductas irregulares.

6. TRIBUTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. En el supuesto de que la base de retención (valor) de los premios objeto de la Promoción supere los 300€, los mismos estarán sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

7. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

El Participante es responsable del contenido que publica y garantiza que tiene los derechos necesarios o autorización para usarlo. Al participar, cede gratuitamente a PEPSICO todos los derechos de propiedad intelectual, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz y le permite su uso con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la Promoción, en cualquier medio o soporte que considere de forma global y sin límite de tiempo. El Participante será el único responsable y se compromete a mantener indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos relacionada con su participación.

El Participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en la página de Joy by PepsiCo y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

8. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS



- PEPSICO se reserva el derecho de verificar que los participantes cumplen los requisitos exigidos en estas Bases.

- En los casos de participaciones fraudulentas PEPSICO se reserva el derecho de impedir la participación en futuras promociones durante un período de al menos seis meses.

- PEPSICO no se responsabiliza por errores técnicos, pérdidas o retrasos en las participaciones por circunstancias imputables a terceros o internet. El envío no garantiza la recepción. Se han adoptado medidas de seguridad, pero PEPSICO no asume responsabilidad por usos indebidos o suplantaciones.

- Si la Promoción no funciona correctamente por causas ajenas (fraude, fallos técnicos, etc.) por fuerza mayor, por

causas justificadas o cuando PEPSICO lo considere conveniente para el correcto desarrollo de la Promoción, PEPSICO podrá modificarla, suspenderla o cancelarla, sin asumir responsabilidad. Se informará de ello adecuadamente, procurando no perjudicar a ningún Participante.

- PEPSICO no es responsable de pérdidas, gastos o daños sufridos en relación con la Promoción o al aceptar o usar el premio, excepto la responsabilidad legal correspondiente.

9. DATOS PERSONALES



1) El Participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados por PepsiCo, quien los tratará únicamente para gestionar esta Promoción, incluyendo la gestión de participantes, selección de ganadores de conformidad con la mecánica de la promoción descrita, contactar con todos los Participantes para comunicar cualquier aspecto relevante de la Promoción que deba ser informada (por ejemplo, modificaciones de las presentes Bases Legales, prórrogas, corrección de erratas, etc.) y, en su caso, contactar con los ganadores correspondientes, todo ello incluso por medios electrónicos. Dichos tratamientos se realizarán en base a las obligaciones legales derivadas de las presentes Bases Legales.

Los datos se tratarán mientras la Promoción se encuentre vigente y, una vez finalizada, durante el plazo de un año, a los únicos efectos de asegurar el cumplimiento de la normativa. En caso de existir cualquier incidencia que lo justifique, los datos de los Participantes afectados podrán conservarse por un plazo de tiempo superior, hasta que dicha incidencia sea solventada. En caso de que la promoción suponga la cesión de derechos, por ejemplo, de imagen o voz, los datos podrán tratarse por plazos superiores, de conformidad con lo expresado en las presentes Bases Legales.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

2) Así mismo, el Participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por terceros proveedores que presten a PEPSICO servicios relacionados con la Promoción, en su condición de encargados del tratamiento de los datos personales.

3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos

completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa en [Privacy Central](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO



Estas bases se regirán por la legislación española. El Participante se somete al criterio de PepsiCo para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las Bases. En caso de desacuerdo, resolverán los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del Participante.